

*DECRETO 1463/1966, de 2 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz a don Moisés Arrimadas Esteban.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz a don Moisés Arrimadas Esteban.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

*DECRETO 1464/1966, de 2 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife a don José María Méndez Alonso.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife a don José María Méndez Alonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

*DECRETO 1465/1966, de 11 de junio, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander don Manuel Urbina Carrera.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander don Manuel Urbina Carrera, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

*DECRETO 1466/1966, de 11 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander a don Joaquín Lacambra Grosso.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander a don Joaquín Lacambra Grosso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se publican las relaciones de Agentes de Cambio y Bolsa que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir vacantes en Madrid y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del día 9)—por la que se convocó concurso-oposición en turno restringido para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid y Barcelona—, en relación con la norma cuarta de la Instrucción provisional de igual fecha, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» anteriormente citado, se publican a continuación las relaciones provisionales, por orden de presentación de las respectivas instancias, de los Agentes admitidos para participar en dicho concurso-oposición.

Primero.—Aspirantes admitidos para las plazas de Madrid:

1. D. Jesús Fernández Amatriain.
2. D. José Manuel Nuñez Lagos.
3. D. Pedro Francisco Ojalvo Manzanares.
4. D. José María Otamedi Aranguren.
5. D. Fernando Aguilar Garellly.
6. D. Enrique Javier Molina Alcaraz.
7. D. Antonio Sanz de Bremond y Mira.
8. D. Jaime Aguilar Otermin.
9. D. José Pamies Miranda.
10. D. Felipe Gómez-Acebo y Muriedas.
11. D. Andrés de la Fuente Moreno.
12. D. Juan Bautista de Arteaga Piet.
13. D. Antonio Davila Felii.

Segundo.—Aspirantes admitidos para la plaza de Barcelona:

1. D. Fernando Gisper Estrada.

Tercero.—Aspirantes excluidos, ninguno

Según se determina en el párrafo segundo de la norma cuarta de la Instrucción provisional antes mencionada, transcurridos

dos quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se produzca reclamación alguna, adquirirán carácter definitivo las preinsertas relaciones.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se da a conocer el número total de plazas vacantes en esta fecha en el Cuerpo de Contadores del Estado.*

La Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Contadores del Estado, dispone en su norma I, número uno, que se sacan a oposición 80 plazas vacantes en la actualidad, las que puedan quedar vacantes hasta el comienzo de la oposición y 30 más en expectativa de destino.

El número dos de la misma norma dispone que el número definitivo de plazas a cubrir deberá ser hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» antes de dar comienzo a la oposición.

En su virtud, y dando cumplimiento a lo dispuesto, se fija el número definitivo de plazas vacantes en esta fecha en 134, más las 30 en expectativa de destino, en total 184 plazas.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Interventor general, Felicesimo de Blas.

*RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se da aplicación a la norma 14 de las Instrucciones para oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

La norma 14 de las Instrucciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, aprobada por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1965, dispone que «los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas